

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 92/2014, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, EN CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA).**

I.- En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18º del Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1 993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II.- La Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción está situada en la zona más elevada de la población, en el lugar donde hubo una mezquita durante la época musulmana. Es el templo principal de la localidad, constituyendo la manifestación arquitectónica más sobresaliente de Castro del

Río, tanto por sus valores históricos como por los artísticos y urbanísticos.

La parroquia, fundada tras la conquista de la población por Fernando III y edificada poco después, repite en estructura el tipo de iglesia cordobesa de la reconquista. Es una iglesia de torre fachada, con tres amplias naves, sin crucero, terminadas en tres ábsides, posiblemente del siglo XIV. Reformada y ampliada entre los años 1523-1538, a esta época pertenece la portada principal, de puro estilo plateresco, sobre la que se encuentra la torre campanario, una torre-fortaleza de estilo mudéjar poco frecuente en la zona. En su interior destacan las capillas del lado del Evangelio, así como la sacristía y las dependencias anexas. Alberga una importante colección de bienes muebles.

**III.-** La Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2012 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 30, de 12 de febrero de 2013), incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de la Asunción de Castro del Río (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA, número 209, de 23 de octubre de 2013), de audiencia al Obispado de Córdoba, al Ayuntamiento de Castro del Río y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 127, de 2 de julio de 2013 y en el BOJA número 40, de 27 de febrero de 2014, y su exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Castro del Río, Herrera y Nueva Carteya, municipios en los que constan los últimos domicilios conocidos, manifestándose que no se ha recibido en plazo ninguna alegación por parte de los titulares de las parcelas afectadas. Ha emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba en la sesión de 19 de julio de 2013.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castro del Río (Córdoba).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede la inscripción de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14 2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la práctica gratuita de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 2014,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés

Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castro del Río (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

**SEGUNDO.-** Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el Anexo al presente Decreto.

**TERCERO.-** Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del bien y su entorno.

**CUARTO.-** Inscribir como Bien de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y se describen en el anexo al presente Decreto.

**QUINTO.-** Instar a la inscripción de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

**SEXTO.-** Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

**SEPTIMO.-** Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 20 de mayo de 2014

Susana Díaz Pacheco

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Luciano Alonso Alonso

CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## ANEXO

### **I.- DENOMINACIÓN.**

Principal: Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Secundaria: Parroquia de la Asunción.

### **II.- LOCALIZACIÓN.**

Provincia: Córdoba

Municipio: Castro del Río Dirección: Plaza de la Iglesia s/n.

### **III.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN.**

La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en el Llano de la Iglesia de la localidad de Castro del Río, la zona más elevada del casco urbano, presenta una organización de torre fachada, planta de tres naves, sin crucero, tres ábsides, seis capillas en la nave del Evangelio, casa parroquial anexa con patio y sacristía en dos plantas adosada al lateral izquierdo del presbiterio.

La torre fachada contiene una portada de estilo plateresco concebida como unidad artística independiente con ciertas reminiscencias de arquitectura militar. Labrada en el año 1538, se atribuye su construcción a Hernán Ruiz I. Se trata de una portada de dos cuerpos. El acceso presenta arco escarzano muy rebajado flanqueada por pilastras cajeadas apoyadas sobre zócalos que sostienen un friso a modo de entablamento; el segundo cuerpo contiene tres hornacinas, siendo la central de tipo avenerado. Ha perdido la mayor parte de su decoración por el deterioro de la piedra utilizada. La torre campanario que remata la fachada es de sección cuadrangular bastante menor que el del primer cuerpo sobre el que se asienta. La primera planta tiene vanos apuntados y la segunda de medio punto para albergar las campanas. Está coronada por un chapitel de azulejos con remates en forma de bolas en las cuatro esquinas y en la cúspide del vértice. En la cara norte de la torre lleva inserto un escudo episcopal de piedra con el característico sombrero o sinople y cordel con borlas y, en el lateral sur, se pueden ver restos de otro escudo muy erosionado. En los laterales de la fachada principal se encuentran dos relojes de sol, realizados en piedra, que datan del año 1593.

La portada lateral, abierta en el muro del lado de la Epístola, data del obispado de Fray Alonso de Salizanes, año 1678, según consta en una inscripción existente sobre el dintel. A continuación hay otro acceso al interior desde la sacristía, ambas configuran la fachada de la plaza de San Rafael con la calle Colegio en cuya esquina se localiza un fuste de columna, acanalada de acarreo, de similares características a otra ubicada en la fachada de esta misma calle.

El acceso principal al interior del templo, tras el vano de la fachada, se realiza a través de un pasillo horadado en la base de la torre campanario, formalizado mediante un vano ligeramente rebajado, con marco labrado en piedra y decorado con tres tipos de flores dispuestas en los sillares de su perímetro. A sendos lados y en el interior se encuentran dos puertas, una para acceder al campanario y otra a la maquinaria del reloj.

El interior de la iglesia es de tres naves sin crucero, separadas por seis arcos formeros que apoyan sobre pilares prismáticos de sección cuadrada con las aristas matadas, salvo el arco de ingreso a la capilla mayor que descansa sobre columnas adosadas a los pilares, siendo la nave central más ancha que las laterales. Las cubiertas son bóvedas de aristas del siglo XVIII, que en el caso de la central se ve reforzada por los correspondientes fajones que apean sobre ménsulas de placados geométricos. Estas cubiertas ocultan el antiguo artesonado de madera mudéjar, que todavía se conserva, el cual es, tal y como se puede apreciar en algunos sectores, una sencilla estructura de madera de par y nudillo con vigas y tablas pintadas

con motivos geométricos y roleos en color rojizo.

En el lado del Evangelio se abren seis capillas: la del Sagrario, la de San Antonio, la de la Vera Cruz, la de San Nicolás, la del Resucitado y la de Fátima. En su mayor parte tienen planta cuadrangular cubiertas con bóvedas sobre pechinas rematadas algunas con linterna. La capilla del Resucitado, también conocida como de los Vargas, tiene de antecedentes mudéjares y una interesante reja plateresca del año 1580 aproximadamente; la capilla de San Antonio contiene un retablo dorado y una reja con tenantes que sujetan el escudo de Castro del Río; la capilla de la Veracruz fue realizada bajo el patrocinio de Gaspar Alvarado y Calderón en 1644, alberga una interesante reja firmada en el año 1798 por Juan Labela, y por último, la capilla del Sagrario, adosada al extremo más septentrional del presbiterio, data su construcción del año 1736, es de planta de cruz latina cubierta por bóveda de cañón con lunetos y con bóveda semiesférica en el crucero, basando su decoración en motivos de rocalla. Al fondo de la citada capilla se ubica un retablo barroco, procedente del convento del Carmen de Lucena, actualmente presidido por la imagen del Sagrado Corazón. Este retablo consta de cuerpo, remate y ático, teniendo tres calles, quedando enmarcadas las laterales por columnas corintias; en el ático se encuentra un lienzo de la Trinidad, de ahí que también se conozca como retablo de la Trinidad.

A los pies de la nave del Evangelio se localizan dos pinturas murales: la situada en el primer tramo del muro lateral derecho está dedicada al Bautismo de Cristo, obra del siglo XVIII, y la ubicada en el segundo tramo del muro izquierdo representa a San Cristóbal, siendo esta obra aproximadamente de hacia el año 1600. Los ábsides de la cabecera, del siglo XIV, lo más antiguo del inmueble, son poco profundos, tienen forma poligonal y cubierta, los laterales, de bóvedas de crucería y de cúpula semicircular, el central, en el que se mantiene la piedra vista y se abren tres ventanas abocinadas tanto al interior como al exterior. En la capilla mayor, desprovista de retablo, se ha adosado recientemente la sillería de coro, antes situada a los pies de la nave central, de madera de nogal con 21 sitiales y fechada en el año 1717, la cual está presidida por un Crucificado, de estética barroca, en el que destaca tanto el tratamiento del paño de pureza como el soporte de tipo bulboso de los maderos de la cruz. Tras la sillería se abre un pequeño vano, que comunica con un patio posterior, enmarcado por dos bellos bajorrelieves renacentistas de piedra que representan a una danzarina sosteniendo una antorcha. La comunicación entre los ábsides laterales y el central se realiza mediante arcos de medio punto que apean, en el caso del lateral del Evangelio, sobre columnas y capiteles de acarreo, uno árabe y varios romanos, y otros de tradición gótica. En este arco se puede leer una inscripción labrada en la piedra: "Siendo P° López Ortega Obrero". Otro gran arco de medio punto, en piedra, da paso al ábside de la Epístola, de forma poligonal y poco profundo, cubierto por bóveda de crucería con seis nervaduras que arrancan de la clave. Presidiendo este ábside se encuentra un templete barroco del siglo XVIII, profusamente decorado, con una hornacina que alberga la imagen de la Divina Pastora, obra del artista cordobés Lorenzo Cano, fechada en el año de 1804.

En la nave de la Epístola sólo destacan en el piso superior los vanos de iluminación, un óculo y tres ventanas, rectangulares y rematados por arcos de medio punto. En el quinto tramo adosado a la pared se encuentra un retablo-marco del siglo XVIII, profusamente decorado con roleos y elementos vegetales, sobre una antigua mesa de altar, el cual alberga en el centro una estampa del Cristo de Medinaceli del que toma el nombre. En esta nave se abre la puerta de ingreso lateral al templo.

Desde el ábside de la Epístola se accede a las dependencias de la sacristía y al despacho parroquial a través de un espacio intermedio de gran interés con bóvedas con mocárabes, a través del cual, mediante una escalera, comunica con la calle por la denominada "Puerta de las Gradass". La sacristía, de planta casi cuadrada, esta compuesta por dos dependencias: una en planta baja, cubierta por artesonado de casetones de madera del siglo XVII, y la de la planta superior con un excelente artesonado de forma ochavada, con las esquinas matadas y decoración de lazo y tracería, la cual tiene un interesante ventana con doble arco de medio

punto sobre columnas toscanas de piedra arenisca, similar a otra ubicada en el espacio de la escalera de comunicación entre las dos plantas. Ambas ventanas presentan vistas a la plaza de San Rafael. En la sacristía también se conserva una puerta de madera de finales del siglo XVIII con motivos iconográficos marianos muy interesante. En un patinillo junto al despacho parroquial y a la sacristía, adosado al ábside central, hay un torreón cuadrado considerado como resto del minarete de la antigua mezquita, coronado por una espadaña llamada tradicionalmente “campanillo”.

Entre las capillas tercera y cuarta del lado del Evangelio, se abre la puerta de acceso a las dependencias auxiliares, de vano de herradura apuntado, en piedra, de época medieval, la cual conecta con un patio claustrado, compuesto por arcos de medio punto sobre columnas toscanas, construido en el año 1791 sobre el antiguo cementerio. Dicho patio forma parte de la vivienda sita en la calle Colegio, de finales del siglo XVIII, utilizada como vivienda parroquial. Esta edificación presenta características propias de la arquitectura civil del siglo XVIII, estructurándose en una doble crujía con dos plantas y un sobrado, cada una de ellas con diferentes tipologías de huecos. En dicho patio se encuentra un escudo en piedra con corona de un marquesado y una cruz flordelisada en su tondo central, posiblemente de la Orden de Calatrava, un ara romana fechada entre los siglos III-V, fragmentos de placas de atauriques realizadas en mármol y, en el muro este del claustro, dos fragmentos de estatuas acéfalas de piedra caliza.

#### **IV.- DELIMITACIÓN DEL BIEN.**

La delimitación del inmueble objeto de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de monumento, incluye la totalidad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y sus dependencias anexas, es decir, el templo con sus tres naves, las capillas, la sacristía, la edificación destinada a vivienda parroquial y el claustro con sus construcciones perimetrales.

Comprende la totalidad de la parcela 01 de la manzana 94277 del plano catastral vigente.

#### **V.- DELIMITACIÓN DEL ENTORNO.**

El entorno afectado por la inscripción de Bien de Interés Cultural comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción se localiza en la parte más emblemática del casco histórico de Castro del Río, dentro del recinto amurallado y cercana a la edificación del Castillo, y presidiendo la plaza de la Iglesia; de ahí que el criterio seguido para la delimitación del entorno de protección ha sido el de abarcar un espacio donde poder evitar cualquier actuación que conlleve una alteración y/o contaminación visual al bien objeto de esta inscripción. A su vez se ha tenido en cuenta, a la hora de la delimitación de este entorno, la totalidad de la superficie de la parcela del bien, incluyéndose por tanto la totalidad de las parcelas que presentan fachada a las calles y espacios públicos que lindan con el bien.

La relación de parcelas afectadas por la delimitación es la siguiente:

Manzana 94269

Parcela 02. Totalmente afectada. Parcela 03. Totalmente afectada. Parcela 04. Totalmente afectada. Parcela 05. Totalmente afectada. Parcela 06. Totalmente afectada. Parcela 07. Totalmente afectada. Parcela 28. Totalmente afectada. Parcela 29. Totalmente afectada. Parcela 30. Totalmente afectada. Parcela 31. Totalmente afectada. Parcela 32. Totalmente afectada. Parcela 34. Totalmente afectada.

Manzana 94274

Parcela 29. Totalmente afectada. Parcela 30. Totalmente afectada. Parcela 31. Totalmente afectada. Parcela 32. Totalmente afectada. Parcela 33. Totalmente afectada. Parcela 34. Totalmente afectada. Parcela 35. Totalmente afectada. Parcela 36. Totalmente afectada. Parcela 37. Totalmente afectada. Parcela 38. Totalmente afectada. Parcela 39. Totalmente afectada. Parcela 40. Totalmente afectada.

Parcela 41. Totalmente afectada.

Manzana 94277

Parcela 02. Totalmente afectada. Parcela 03. Totalmente afectada. Parcela 04. Totalmente afectada.

Manzana 94278

Parcela 03. Totalmente afectada. Parcela 04. Totalmente afectada. Parcela 05. Totalmente afectada.

Manzana 95263

Parcela 01. Totalmente afectada. Parcela 02. Totalmente afectada. Parcela 03. Totalmente afectada. Parcela 04. Totalmente afectada. Parcela 11. Totalmente afectada. Parcela 12. Totalmente afectada. Parcela 13. Totalmente afectada. Parcela 14. Totalmente afectada. Parcela 15. Totalmente afectada. Parcela 16. Totalmente afectada. Parcela 17. Totalmente afectada.

Según la consulta cruzada de las bases de datos geográficos del Callejero Digital de Andalucía y los Datos Espaciales de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2012), quedan afectadas, total o parcialmente según la línea de delimitación del entorno descrita, las siguientes vías en función del trazado de sus ejes.

Espacios públicos o viario afectado por la delimitación:

Plaza de la Iglesia.

Plaza de San Rafael.

Calle Colegio.

## **VI. BIENES MUEBLES.**

**1.-** Título: Visión del apóstol San Juan. Clasificación: pintura. Materia: lino, pigmentos, barniz. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,30 x 1,17 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del S. XVII. Localización: muro derecho, primera capilla, tercer tramo de la nave del Evangelio, actual capilla de San Antonio.

**2.-** Título: Jesús Preso. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, barniz, pelo natural y terciopelo. Técnica: talla en madera. Dimensiones: 1,67 m. Autor: Amadeo Ruiz del Olmo. Cronología: 1953. Localización: hornacina izquierda, capilla segunda, entre el segundo y tercer tramo de la nave del Evangelio.

**3.-** Título: Vera Cruz. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, oro, barniz. Técnica: malla en madera. Dimensiones: 2 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1675. Localización: muro frontal de la segunda capilla, entre el segundo y tercer tramo de la nave del Evangelio.

**4.-** Título: Glorificación de Cristo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,84 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: 1644. Localización: muro frontal, ático del retablo, capilla tercera del lado del Evangelio.

**5.-** Título: Visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos y barniz. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,50 x 1,50 m. Autor: anónimo. Cronología: segundo tercio del S. XVII. Localización: muro del quinto tramo, en la nave del Epístola.

**6.-** Título: Cristo de la Buena Muerte. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmento y barniz. Técnica: talla en madera. Dimensiones: 1,30 m. Autor: parece ser de Luduvicus de Bruna. Cronología: 1700. Localización: cabecera nave del Evangelio.

**7.-** Título: Apostolado. (12 cuadros). Clasificación: pintura. Materia: lino, pigmentos y barniz. Técnica: óleo

sobre lienzo. Dimensiones: los cuadros de San Felipe, San Simón, San Bartolomé, San Bernabé y San Matías: 115 x 115 cm.. Los cuadros de San Andrés, Santo Tomás, Santiago el Mayor y Santiago el Menor: 94 x 125 cm.. Los cuadros de San Pedro y San Pablo: 66 x 100 cm.. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del S. XVIII. Localización: sobre los pilares de la nave central.

**8.-** Título: Ángeles Turiferarios. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, oro y barniz. Técnica: tallas sobre madera. Dimensiones: 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: S. XVIII. Localización: adosados a los pilares del presbiterio, cabecera de la nave central.

**9.-** Título: Visión de San Juan o Visión del Apocalipsis. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,50 m x 2,27 m. Autor: atribuido a Antonio del Castillo. Cronología: S. XVII. Localización: pared derecha, séptimo tramo, ábside de la Epístola.

**10.-** Título: Virgen del Rosario. Clasificación: pintura. Materia: Madera, pigmento, barniz. Técnica: óleo sobre tabla. Dimensiones: 75 cm x 60 cm. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1600. Localización: sacristía.

**11.-** Título: Santa Teresa. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 55 x 30 cm. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del S. XVII. Localización: sacristía.

**12.-** Título: Virgen de los Dolores. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 55 x 30 cm. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del S. XVII. Localización: sacristía.

**13.-** Título: "Presentación ante el Templo". Clasificación: pintura. Materia: lino, pigmentos, barniz. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 180 x 125 cm. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del S. XVIII. Localización: presbiterio. Lateral de la Epístola.

**14.-** Título: Muerte de San José. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 115 cm x 170 cm. Autor: anónimo. Cronología: S. XVII. Localización: sacristía.

**15.-** Título: María Santísima del Portal de Belén. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos, barniz, láminas de oro. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 200 cm x 100 cm. Autor: anónimo. Cronología: S. XVIII. Localización: sacristía.

**16.-** Título: Inmaculada Concepción. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, preparación, pigmentos, barniz. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,60 x 1,30 m. Autor: anónimo. Cronología: S. XVIII. Localización: sacristía.

**17.-** Título: San Pedro. Clasificación: escultura. Material: madera, pigmentos, barniz. Técnica: talla en madera y policromado. Dimensiones: 50 cm. de alto. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1600. Localización: sacristía.

**18.-** Título: San Pablo. Clasificación: escultura. Material: madera, pigmentos y barniz. Técnica: talla en madera y policromado. Dimensiones: 50 cm. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1600. Localización: sacristía.

**19.-** Título: Píxide. Clasificación: orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada. Dimensiones: 25 cm. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVI. Localización: sacristía.

**20.-** Título: Ostensorio. Clasificación: orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada. Dimensiones: 42,5 cm x 16,5 cm. Autor: punzón de Diego de Alfaro. Cronología: siglo XVII. Localización: sacristía.

**21.-** Título: Portaviático. Clasificación: orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada. Dimensiones: 25,5 cm. Autor: Antonio Ruiz y Gálvez de Aranda. Cronología: 1772. Localización: sacristía.

**22.-** Título: Acetre. Clasificación: orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada. Dimensiones: 20,5

cm x 20,5 cm. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Localización: armario de la sacristía.

**23.-** Título: Juego de atriles. Clasificación: orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada. Dimensiones: 12,90 x 10,96 cm. Autor: Bernabé García de los Reyes y Francisco Sánchez Taramas. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Localización: Armario de la sacristía.

**24.-** Título: Copón. Clasificación: Orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada. Dimensiones: 23 x 13 cm. Autor: Antonio Ruiz, platero, y Bartolomé Gálvez de Aranda, contraste. Cronología: 1772. Localización: armario de la sacristía.

**25.-** Título: Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada. Dimensiones: 12,5 x 8 cm. Autor: Juan de Aguilar, platero, y Mateo Martínez Moreno, contraste. Cronología: 1797. Localización: armario de la sacristía.

**26.-** Título: Juego de Sacras. Clasificación: orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada y repujada. Dimensiones: 33,5 X 33,5 cm. y 54,5 x 54,5 cm la sacra central. Autor: Bernabé García de los Reyes, platero, y Francisco Sánchez Taramas, contraste. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Localización: armario de la sacristía.

**27.-** Título: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada y repujada. Dimensiones: 26,7 x 8,5 cm. Cronología: 1767. Autor: Damián de Castro y Bartolomé Gálvez y Aranda. Localización: armario de la Sacristía.

**28.-** Título: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Material: plata. Técnica: plata cincelada y repujada. Dimensiones: 24 x 7,8 cm. Autor: Antonio de Santacruz y Zaldúa, y Mateo Martínez Moreno. Cronología: 1785. Localización: armario de la Sacristía.

## **VII. INSTRUCCIONES PARTICULARES.**

Las instrucciones particulares concretan para el inmueble y su entorno la forma en que debe materializarse las obligaciones generales previstas en la Ley para los propietarios o poseedores de dichos bienes. Dadas las características del bien objeto de inscripción, en el que se recoge tanto la edificación primitiva de la iglesia como las dependencias auxiliares y accesorias, el contenido de las instrucciones particulares marca las distintas opciones dependiendo de la zona a actuar:

### **A) Obligaciones en materia de conservación, mantenimiento y custodia.**

Será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, además de las restantes licencias y autorizaciones que fueran pertinentes, para la realización de cualquier tipo de obra, modificación o cambio de uso que los particulares o la propia Administración desee llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

Por las características monumentales de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Castro del Río (Córdoba) las únicas intervenciones que se pueden llevar a cabo en este edificio son las de conservación, restauración y rehabilitación, para lo cual se exige como condicionante previo la elaboración de un Proyecto de Conservación, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Se exceptúa la presentación de Proyecto de Conservación en aquellas partes integrantes del inmueble cuyo estado de conservación pudiese entrañar una situación de riesgo grave, requiriendo una intervención inmediata mediante el supuesto de Actuación de Emergencia regulado en el artículo 24 de la Ley 14/2007. Así mismo se exceptúa dicho Proyecto en el ámbito espacial correspondiente a la vivienda accesoria a la iglesia, que ha sido utilizada tradicionalmente como vivienda parroquial, aunque cualquier actuación deberá ser objeto de autorización por la Consejería de Educación,

## Cultura y Deporte.

Los usos previstos para las dependencias auxiliares de la iglesia de la Asunción son los de carácter social y cultural, considerándose aceptables todo tipo de actividades que estén directamente relacionadas con estos usos, así como el de vivienda ligada a la función religiosa.

La realización de actuaciones en el entorno delimitado por la inscripción específica del inmueble tendrá como condicionante previo la elaboración de un Proyecto, haciendo especial hincapié en la relación con el bien protegido, acompañando fotografías y planos de conjunto en que se pueda apreciar su relación con el monumento y el resto del entorno. Este proyecto será sometido a autorización previa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Así mismo, hay que considerar la presencia en el entorno de un tramo del recinto amurallado de la Villa, considerado Bien de Interés Cultural, en virtud de la Disposición adicional segunda de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Dicho tramo se localiza en las medianeras de las parcelas catastrales existentes entre la calle Colegio y calle Trastorres.

Quedan exentas del requisito de autorización previa las obras en el entorno que sólo afecten a elementos interiores de la edificación, sin modificar la edificabilidad, volumetrías, alturas, fachadas exteriores e interiores o cubiertas; así como las de mera conservación que no alteren los elementos existentes.

Cuando las obras en el bien o su entorno afecten a elementos del patrimonio arqueológico, requerirán la realización por el promotor de una intervención arqueológica conforme establece el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

### B) Obligaciones en materia de inspección.

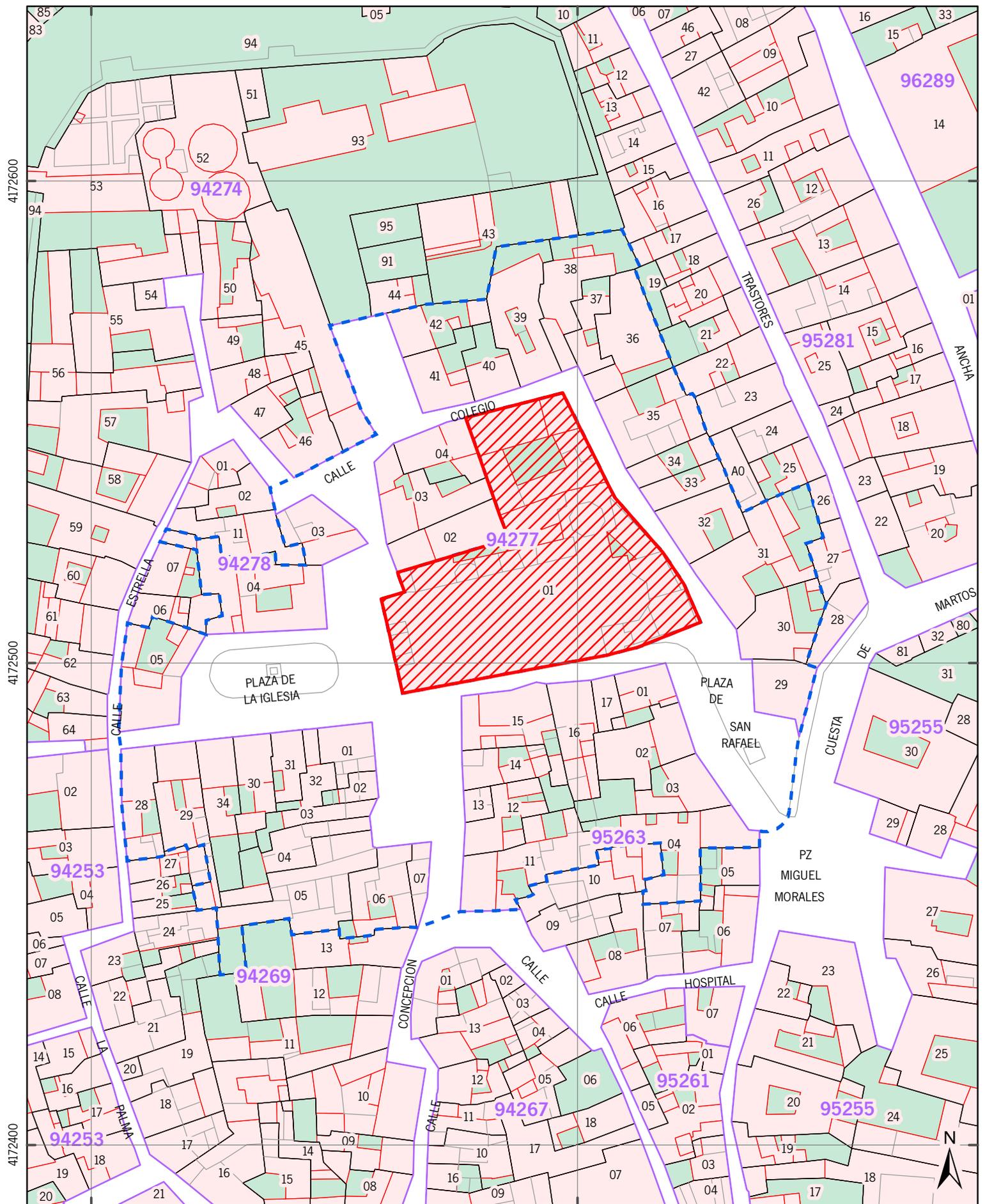
Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de su entorno, permitirán la inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía (artículo 14.2 de la mencionada Ley). Los espacios afectados por la obligación en materia de inspección son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

### C) Obligaciones en materia de investigación.

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien objeto de catalogación, deberán permitir su estudio por los investigadores acreditados por la Junta de Andalucía (artículo 14.2 de la mencionada Ley). Los espacios afectados por esta obligación son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno. Sólo se autorizan aquellas técnicas de análisis que garanticen la inocuidad para los bienes y que hayan sido utilizadas repetidamente en casos similares.

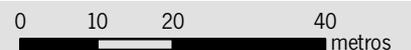
## **VIII. DELIMITACIÓN GRÁFICA.**

La cartografía base utilizada tanto para la delimitación del Bien como del entorno es la cartografía catastral vectorial, Dirección General del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, febrero de 2014.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castro del Río, Córdoba

Cartografía base: Cartografía catastral de urbana.  
Dirección General del Catastro. 2014.



SRS: ETRS89 H30 N

-  Ámbito del Bien
-  Entorno del Bien